Guayaquil. 8 de Marzo de 2005

Señores:
ACCIONISTAS
INMOBILIARIA ROSBUSC S.A

Ciudad.-

De mis consideraciones

En uso de las atribuciones y en cumplimiento de las obligaciones dispuesta en Art. 321 de
La Ley de Compañía he examinados los ESTADOS FINANCIEROS al 31 de diciembre del 2004 de la Compañía INMOBILIARIA ROSBUSC S.A. que tiene objeto de inmobiliaria.

La administración de la Compañía ha acatado las normas legales, estatutarias y reglamentarias en la elaboración de los Estados Financieros.

El Examen se efectúo dé acuerdo con las normas y principios de contabilidad general y en consecuencia indujeron a los registros contables no han tenido movimiento alguno.

Una vez revisado todo el procedimiento contable, suministrado por el Sr. Contador de la compañía, como Balance General, con sus respectivo anexos, refleja correctamente los resultados Económicos de la Compañía.

Respecto a los libros de Actas de Juntas Generales, libros talonarios de Accionistas y libros de Contabilidad están actualizado y se lleva de acuerda las normas legales vigentes

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
SOCIEDADES
GUAYAQUIL

Atentamente,

C.P.A. Mizthi Zamora L-
Comosario

30 MAR 2005